



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE/JGE186/2018

ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES LA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO ESPECÍFICO “R110060 INFRAESTRUCTURA, SOFTWARE Y SERVICIO DE TI PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SIIRFE”; MISMO QUE FORMA PARTE DE LA PLANEACIÓN TÁCTICA (CARTERA INSTITUCIONAL DE PROYECTOS) DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

A N T E C E D E N T E S

- 1. Plan Estratégico del Instituto Nacional Electoral.** El 21 de diciembre de 2016, el Consejo General de este Instituto aprobó, mediante Acuerdo INE/CG870/2016, el Plan Estratégico del Instituto Nacional Electoral 2016-2026.
- 2. Aprobación de la Planeación Táctica del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio fiscal 2018.** El 24 de agosto de 2017, esta Junta General Ejecutiva aprobó, mediante Acuerdo INE/JGE146/2017, la Planeación Táctica del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio fiscal 2018.
- 3. Modificación a la Planeación Táctica del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio fiscal 2018.** El 6 de diciembre de 2017, esta Junta General Ejecutiva aprobó, mediante Acuerdo INE/JGE212/2017, diversas modificaciones a la Planeación Táctica del Instituto Nacional Electoral, así como sus correspondientes indicadores y metas para el ejercicio fiscal 2018.
- 4. Aprobación del presupuesto para el ejercicio fiscal 2018.** El 8 de diciembre de 2017, el Consejo General de este Instituto aprobó, mediante Acuerdo INE/CG595/2017, el presupuesto para el ejercicio fiscal 2018, que refleja la reducción realizada por la H. Cámara de Diputados.
- 5. Programa de Trabajo del Comité de Planeación.** El 29 de enero de 2018, en sesión ordinaria de esta Junta General Ejecutiva, se presentó el Programa Anual de Trabajo del Comité de Planeación Institucional para el año 2018.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Competencia.

Esta Junta General Ejecutiva es competente para aprobar a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE) la modificación del Proyecto Específico "R110060 Infraestructura, Software y Servicio de TI para el Fortalecimiento del SIIRFE"; mismo que forma parte de la planeación táctica (Cartera Institucional de Proyectos) del Instituto Nacional Electoral (INE), conforme a lo dispuesto por los artículos 41, párrafo segundo, Base V, apartado A, párrafo primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM); 34, párrafo 1, inciso c); 47; 48, párrafo 1, incisos b), c) y o); 49; 51, párrafo 1, incisos r) y w) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE); 39, párrafo 1; 40, párrafo 1, incisos a), b), c), d) y o); 41, párrafo 1 del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral (Reglamento Interior) y 22, párrafo 4, inciso e) de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos (Lineamientos).

SEGUNDO. Disposiciones normativas que sustentan la determinación.

El artículo 41, párrafo segundo, Base V, apartado A, párrafos primero y segundo de la CPEUM señala que el INE es un organismo público autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los Partidos Políticos Nacionales las y los ciudadanos, en los términos que ordene la ley. En el ejercicio de esta función estatal, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad serán principios rectores.

De igual forma, la disposición constitucional referida establece que el INE será autoridad en la materia, independiente en sus decisiones y funcionamiento, y profesional en su desempeño; contará en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos y de vigilancia.

El artículo 134, párrafo primero de la CPEUM mandata que los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Por otra parte, el artículo 29 de la LGIPE refiere que el INE contará con los recursos presupuestarios, técnicos, humanos y materiales que requiera para el ejercicio directo de sus facultades y atribuciones.

Bajo ese contexto, el artículo 31, párrafo 2 de la LGIPE menciona que el patrimonio del INE se integra con los bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto y las partidas que anualmente se le señalen en el Presupuesto de Egresos de la Federación, así como con los ingresos que reciba por cualquier concepto, derivados de la aplicación de las disposiciones de esa Ley.

De conformidad con el artículo 34, párrafo 1, inciso c) de la LGIPE, esta Junta General Ejecutiva es uno de los órganos centrales del INE.

Asimismo, el artículo 47, párrafo 1 de la LGIPE dispone que esta Junta General Ejecutiva será presidida por el Presidente del Consejo General y se integrará con el Secretario Ejecutivo y con los directores ejecutivos del Registro Federal de Electores, de Prerrogativas y Partidos Políticos, de Organización Electoral, del Servicio Profesional Electoral Nacional, de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de Administración, así como los titulares de la Unidad Técnica de Fiscalización, de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral y de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.

En términos del artículo 48, párrafo 1, incisos b), c) y o) de la LGIPE, en relación con el diverso 40, párrafo 1, incisos a), b), c), d) y o) del Reglamento Interior, esta Junta General Ejecutiva se reunirá por lo menos una vez al mes, teniendo, entre sus atribuciones, el fijar los procedimientos administrativos, conforme a las Políticas y Programas Generales del INE; supervisar el cumplimiento de los programas relativos al Registro Federal de Electores, cumplir y ejecutar los acuerdos del Consejo General, coordinar y supervisar la ejecución de las Políticas y Programas Generales del INE, así como las demás que le encomienden la propia LGIPE u otras disposiciones aplicables, el Consejo General o su presidente.

Además, el artículo 49, párrafo 1 de la LGIPE aduce que el Secretario Ejecutivo coordina esta Junta General Ejecutiva, conduce la administración y supervisa



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

el desarrollo adecuado de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del INE.

Ahora bien, conforme al artículo 40, párrafo 1, inciso b) del Reglamento Interior, corresponde a la Junta General Ejecutiva coordinar y supervisar la ejecución de las Políticas y Programas Generales del INE.

En esa tesitura, el artículo 42, párrafo 1, inciso b) del Reglamento Interior establece, entre las atribuciones que la LGIPE le confiere a las Direcciones Ejecutivas del INE, entre ellas la DERFE, la relativa a planear, programar, organizar, dirigir, controlar, supervisar y evaluar el desarrollo de los programas y acciones internos, así como el despacho de los asuntos administrativos y recursos de las áreas que integran cada Dirección Ejecutiva.

Con fundamento en el artículo 54, párrafo 1, incisos a), b), c) y d) de la LGIPE, la DERFE tiene, entre otras atribuciones, la de formar, revisar y actualizar el Padrón Electoral, así como expedir la Credencial para Votar, conforme al procedimiento establecido en el Título Primero del Libro Cuarto de dicha ley y las demás que le confiera ese ordenamiento legal.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 126, párrafo 1 de la LGIPE, el INE prestará por conducto de la Dirección Ejecutiva competente y sus vocalías en las Juntas Locales y Distritales ejecutivas, los servicios inherentes al Registro Federal de Electores.

El párrafo 2 del artículo en mención, refiere que el Registro Federal de Electores es de carácter permanente y de interés público. Tiene por objeto cumplir con lo previsto en el artículo 41 constitucional sobre el Padrón Electoral.

El artículo 69, párrafo 1, inciso d) del Reglamento Interior establece que la Unidad Técnica de Planeación (UTP) está adscrita a la Secretaría Ejecutiva y tendrá, entre otras, la atribución de proponer al Secretario Ejecutivo para su aprobación, por esta Junta General Ejecutiva y el Consejo General, el Modelo Integral de Planeación para el INE y el Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional (SIPSEI), así como promover las actualizaciones que correspondan, de acuerdo a las necesidades del propio Instituto.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

El párrafo 1, inciso g) del artículo referido en el párrafo que antecede, indica que es atribución de la UTP coordinar la construcción de manera participativa e incluyente de la visión estratégica a largo plazo del INE, así como las actividades inherentes o derivadas del SIPSEI.

Del mismo modo, acorde al inciso i) del mismo artículo, es atribución de la UTP proponer a esta Junta General Ejecutiva, por conducto del Secretario Ejecutivo, brindar apoyo técnico y asesoría a las Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas y Órganos Desconcentrados, en la formulación de sus políticas, programas y proyectos, para hacerlos congruentes con el SIPSEI.

En concordancia con en el artículo 2, en relación con el diverso 1, inciso gg) de los Lineamientos, la DERFE debe observar las disposiciones previstas en dicha normatividad, por tratarse de una Unidad Responsable (UR) del INE obligada a la rendición de cuentas sobre los recursos humanos, materiales y financieros que administran para contribuir al cumplimiento de los programas, al tener a su cargo Proyectos Específicos incorporados en la Cartera Institucional de Proyectos.

El artículo 3 de los Lineamientos prevé que dicha normatividad tiene como objetivo establecer la forma en que se llevará a cabo la creación, gestión, seguimiento, control, evaluación y cierre de los proyectos específicos incorporados en la Cartera Institucional de Proyectos y las directrices a seguir en caso de que se considere necesario realizar ajustes a dichos proyectos específicos.

El artículo 19, párrafo 1 de los Lineamientos dispone que la UTP llevará el control y registro de los cambios que se realicen a los proyectos que conforman la Cartera Institucional de Proyectos, los cuales deberán de estar autorizados por la instancia correspondiente y documentados por parte de los Líderes de Proyecto para que posteriormente se reflejen en la plataforma —el soporte informático y tecnológico para llevar a cabo la administración de proyectos específicos que determine la propia UTP— para el envío y captura de información y datos.

Además, el párrafo 6 del precepto normativo invocado determina que, en caso de subejercicios y de conformidad con la normatividad aplicable, la Dirección Ejecutiva de Administración (DEA) podrá realizar las reducciones líquidas correspondientes a los Proyectos específicos. En este supuesto deberá



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

informar, en detalle y por escrito, los montos de las reducciones a cada proyecto a las UR, quienes deberán presentar ante la UTP la solicitud de cambio correspondiente mediante el Formato 1 de acuerdo con lo establecido en el artículo 22, párrafo 2 del mismo ordenamiento.

De conformidad con el artículo 22, párrafo 1 de los Lineamientos, el Titular de la UR, bajo su responsabilidad, podrá solicitar cambios a un proyecto que se encuentre vigente.

Asimismo, el párrafo 2 de la disposición aludida, puntualiza que el Titular de la UR o el Enlace de Administración de Proyectos enviará a la UTP, para su revisión, registro y control, mediante oficio que indique la solicitud de cambios correspondiente, el Formato 1, firmado por el Líder de Proyecto y el Titular o Titulares de las UR involucradas.

En ese contexto, el párrafo 3, inciso g) del mismo artículo prevé que los cambios solicitados que cumplan con los requisitos establecidos en los propios Lineamientos, posterior a la revisión del formato correspondiente por la UTP, se notificará por escrito la procedencia a la UR y serán reflejadas en la plataforma cuando éstos se ubiquen, entre otros, en el supuesto de transferencia de recursos entre proyectos.

Aunado a ello, el párrafo 4, inciso e) del multicitado artículo, instituye que la UTP valorará y autorizará a la UR la presentación de las solicitudes de cambio en el supuesto de reducción presupuestal que no corresponda a la aplicación de medidas de disciplina presupuestaria por parte del Consejo General o la DEA, de acuerdo a la normatividad aplicable, ante esta Junta General Ejecutiva a través del Dictamen correspondiente, conforme al artículo 23 de los propios Lineamientos, en el caso que cumpla con los requisitos establecidos.

Asimismo, el párrafo 6 del mismo artículo expone que, mediante nota informativa, la UTP hará del conocimiento del Secretario Ejecutivo las solicitudes de cambio acerca de las cuales haya emitido Dictamen correspondiente con la procedencia del cambio.

Por su parte, el artículo 23, párrafos 1 y 3 de los Lineamientos prevé que la UTP emitirá la respuesta relativa a la procedencia o improcedencia a solicitudes de nuevo proyecto y/o de cambio cuando éstas últimas así lo



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

requieran conforme a lo dispuesto por el artículo 22 de dichos Lineamientos, mediante oficio y el Dictamen correspondiente dentro de los 2 días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud. Una vez que la UR cuente con el Dictamen referido, deberá elaborar el Proyecto de Acuerdo por el que se autorice la creación del nuevo proyecto, para someterlo a consideración de esta Junta General Ejecutiva.

Por otro lado, el artículo 5, párrafo primero del Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros del Instituto Nacional Electoral (Manual de Normas Administrativas) dispone que el ejercicio, administración, control y rendición de cuentas de los recursos presupuestarios y financieros asignados y/o ministrados a cada UR son de estricta responsabilidad de sus titulares, quienes deberán vigilar el uso eficiente de los mismos de acuerdo con las disposiciones normativas aplicables, así como prever y adoptar medidas necesarias para que la presupuestación de los recursos cubra sus necesidades de operación y los gastos que se realicen durante el ejercicio se ajusten a los calendarios aprobados y al cumplimiento de los objetivos, metas y proyectos establecidos, así como atender los requerimientos que formulen los órganos fiscalizadores, y su seguimiento hasta la solventación de las acciones de auditoría que les correspondan.

En esa tesitura, el artículo 32 del Manual de Normas Administrativas indica que le corresponde a esta Junta General Ejecutiva, la Secretaría Ejecutiva y a la DEA, en el ámbito de sus respectivas competencias, autorizar las adecuaciones al presupuesto, incluidas las ampliaciones líquidas con cargo a recursos disponibles, o las reducciones líquidas que así se requieran, siempre que permitan el cumplimiento de los objetivos de los programas del INE.

A su vez, de conformidad con el artículo 36 del Manual de Normas Administrativas, en caso de nuevas prioridades, las UR deberán solicitar las adecuaciones presupuestales compensadas estrictamente necesarias que contribuyan al cumplimiento de los objetivos y programas institucionales, observando las disposiciones normativas que correspondan.

Con base en los preceptos constitucionales y legales enunciados, esta Junta General Ejecutiva válidamente puede aprobar a la DERFE la modificación del proyecto específico "R110060 Infraestructura, Software y Servicio de TI para el Fortalecimiento del SIIRFE".



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

TERCERO. Motivos para aprobar la modificación del proyecto específico “R110060 Infraestructura, Software y Servicio de TI para el Fortalecimiento del SIIRFE”.

Esta Junta General Ejecutiva tiene, entre sus atribuciones, supervisar el cumplimiento de los programas institucionales relativos al Registro Federal de Electores, así como autorizar las adecuaciones a los proyectos específicos de cada UR del INE, que cumplan con los requisitos previstos en la normatividad a que se ha hecho referencia.

Bajo esa línea, atendiendo lo previsto en el artículo 54, párrafo 1, incisos a), b), c) y d) de la LGIPE, la DERFE tiene, entre otras atribuciones, la de formar, revisar y actualizar el Padrón Electoral, así como expedir la Credencial para Votar, conforme al procedimiento establecido en el Título Primero del Libro Cuarto de dicha ley y las demás que le confiera ese ordenamiento legal.

En tal virtud, esta Junta General Ejecutiva aprobó a la DERFE, dentro de la “Planeación Táctica del Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio Fiscal de 2018”, el proyecto específico “R110060 Infraestructura, Software y Servicio de TI para el Fortalecimiento del SIIRFE”, cuyo objetivo versa en renovar la infraestructura tecnológica de los centros de datos ubicados en la ciudad de Pachuca y la Ciudad de México, donde reside el Padrón Electoral.

También, es importante referir que el alcance de dicho proyecto consiste en dar continuidad y disponibilidad de la operación, contando con actualizaciones funcionales y de seguridad para la infraestructura tecnológica, con el procesamiento, almacenamiento y respaldo de la DERFE.

Dicho lo anterior, mediante oficio INE/DERFE/1692/2018 del 18 de octubre de 2018, el Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores formuló una solicitud a la UTP para la dictaminación de la modificación del mencionado proyecto “R110060 Infraestructura, Software y Servicio de TI para el Fortalecimiento del SIIRFE”, en el cual se expusieron los motivos que sustentan la necesidad de su modificación.

A través del oficio de mérito, se indica que el proyecto contempla un presupuesto aprobado para el ejercicio 2018 de \$42,179,267.00 y un modificado de \$41,882,719.00; procedente y definido por la UTP mediante oficio INE/UTP/DSCIP/201/2018, conforme se indica en el Formato 1



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

"Proyecto Específico" remitido con el oficio INE/DERFE/1559/2018, relativo a la modificación de la fecha de término de las actividades 2 y 3; y a la reducción al presupuesto por la cantidad de \$296,548.00 en el mes de junio, como resultado de la aplicación de las medidas de disciplina presupuestaria por la Dirección Ejecutiva de Administración, instruidas por la Secretaría Ejecutiva mediante oficio INE/SE/0570/2018, y retirados mediante el oficio INE/DEA/3356/2018.

Adicionalmente, mediante oficio INE/DERFE/1692/2018, con fecha suscrita del 18 de octubre de 2018, se solicitó a la UTP una nueva dictaminación de la modificación del mencionado proyecto en la que el Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores expuso la reducción presupuestal del proyecto en comento, al identificar ahorros por la cantidad de \$2,226,416.00, resultado de un mejor precio obtenido entre el estudio de mercado y los procesos administrativos realizados para renovar la infraestructura tecnológica de los centros de datos de Pachuca y Ciudad de México, donde reside el Padrón Electoral.

Por lo anteriormente expuesto, el presupuesto modificado anterior de \$41,882,719.00, resultó modificado a \$39,656,303.00.

Asimismo, el Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores informó que dicha reducción no afecta al objetivo del proyecto en cuanto a su cumplimiento de metas e indicadores; por lo cual, solicitó una reducción líquida por \$2,226,416.00 (dos millones, doscientos veintiséis, cuatrocientos dieciséis pesos M.N.), a efecto de ponerla a disposición de la DEA, para estar en posibilidades de cubrir las presiones de gasto más urgentes de la DERFE.

De esta manera, mediante el diverso INE/UTP/DSCIP/202/2018, la UTP remitió el Dictamen número 060 e informó a la DERFE que la solicitud de la modificación del proyecto referido resulta procedente, al contar con los requisitos y aspectos técnicos necesarios, además de mantener congruencia entre la motivación del requerimiento y la necesidad de su realización.

Por lo anterior, se estima oportuno que esta Junta General Ejecutiva apruebe la solicitud que realizó la DERFE sobre la modificación al Proyecto Específico "R110060 Infraestructura, Software y Servicio de TI para el Fortalecimiento del SIIRFE", en los siguientes términos:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Descripción del cambio	Proyecto: Infraestructura, Software y Servicio de TI para el Fortalecimiento del SIIRFE Presupuesto aprobado: \$42,179,267.00 Presupuesto modificado anteriormente: \$41,882,719.00 Presupuesto modificado: \$39,656,303.00 Reducción líquida solicitada para ponerla a disposición de la DEA: \$2,226,416.00
-------------------------------	--

Al respecto, la descripción, fundamentación y especificaciones correspondientes al referido proyecto, se encuentran detalladas en el **Anexo** que se acompaña al presente Acuerdo y forma parte integral del mismo.

En razón de los antecedentes y consideraciones expresadas, esta Junta General Ejecutiva, en ejercicio de sus facultades, emite los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores la modificación del proyecto específico "R110060 Infraestructura, Software y Servicio de TI para el Fortalecimiento del SIIRFE", de conformidad con el **Anexo** que acompaña al presente Acuerdo y forma parte integral del mismo.

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad Técnica de Planeación para que realice la actualización a la Planeación Táctica del Instituto Nacional Electoral, a fin de incorporar la modificación al proyecto señalado, mismo que se indica en el Punto Primero del presente Acuerdo, y lleve a cabo las gestiones administrativas a que haya lugar para su cabal cumplimiento.

TERCERO. El presente Acuerdo, así como la solicitud de cambio de proyecto, misma que se acompaña y forma parte integral del mismo, entrarán en vigor a partir de su aprobación por esta Junta General Ejecutiva.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

CUARTO. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración realizar las gestiones necesarias para realizar las adecuaciones presupuestales derivadas de la aprobación del presente Acuerdo.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo en el portal de internet del Instituto y en la Gaceta Electoral del Instituto Nacional Electoral.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria de la Junta General Ejecutiva celebrada el 22 de octubre de 2018, por votación unánime de los Directores Ejecutivos del Registro Federal de Electores, Ingeniero René Miranda Jaimes; de Prerrogativas y Partidos Políticos, Maestro Patricio Ballados Villagómez; de Organización Electoral, Profesor Miguel Ángel Solís Rivas; del Servicio Profesional Electoral Nacional, Doctor José Rafael Martínez Puón; de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto; de Administración, Licenciado Bogart Cristóbal Montiel Reyna; de los Directores de las Unidades Técnicas de Fiscalización, Doctor Lizandro Núñez Picazo; de lo Contencioso Electoral, Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva y de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, Maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo; del Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina y del Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello.

**EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL
CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTE
DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA
DEL INSTITUTO NACIONAL
ELECTORAL**

**DR. LORENZO CÓRDOVA
VIANELLO**

**EL SECRETARIO EJECUTIVO Y
SECRETARIO DE LA JUNTA
GENERAL EJECUTIVA DEL
INSTITUTO NACIONAL
ELECTORAL**

**LIC. EDMUNDO JACOBO
MOLINA**



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Instituto Nacional Electoral
Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores
Oficio INE / DERFE / 1692 / 2018
Ciudad de México, 18 de octubre de 2018

Ing. Ana de Gortari Pedroza
Titular de la Unidad Técnica de Planeación
Presente

De conformidad a lo establecido en los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos, artículo 22, numeral 4 inciso e), pongo a su consideración un "Formato 1" siguiente:

- **R110060 Infraestructura, software y servicio de TI para el fortalecimiento del SIIRFE.**

El proyecto R110060 Infraestructura, software y servicio de TI para el fortalecimiento del SIIRFE, contempla un presupuesto aprobado para el ejercicio 2018 de \$42,179,267.00 y un modificado de \$41,882,719.00; de los procesos administrativos realizados para renovar la infraestructura tecnológica de los centros de datos de Pachuca y Ciudad de México, donde reside el Padrón Electoral, tuvieron ahorros por la cantidad de \$2,226,416.00, resultado de un mejor precio obtenido del estudio de mercado. Es necesario precisar que dicho ahorro ha sido identificado en todo el calendario únicamente en los capítulos 2000-6000; además que dichas reducciones respecto del proyecto antes mencionado, no afectan el objetivo de los mismos en cuanto a su cumplimiento de metas e indicadores.

Por lo anteriormente expuesto, se solicita la modificación al proyecto antes mencionado, consistente en la reducción presupuestal, poniéndolo a disposición de la Dirección Ejecutiva de Administración, para estar en posibilidades de cubrir las presiones de gasto más urgentes de esta Dirección.

Sin más por el momento reciba usted un cordial saludo.

Atentamente

Ing. René Miranda Jaimes
Director Ejecutivo

c.c.p. Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del INE.- Presente.
C.c.e.p. Lic. Dulce Esquerre Salazar.- Coordinadora de Administración y Gestión de la DERFE.- Presente.
Mtro. Alejandro Andrade Jaimes.- Coordinación de Procesos Tecnológicos de la DERFE.- Presente

RMJ/CLUMMP/JESGT



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



Secretaría Ejecutiva
Unidad Técnica de Planeación

Proyecto Específico
Formato 1

Proyecto	Nuevo Proyecto	Modificación	Fecha de elaboración
		X	18/10/2018

Unidad Responsable	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	Fuente de Financiamiento	INE (x) OPL ()
		Presupuesto aprobado	42,179,267
		Presupuesto Modificado	39,656,303
Titular de la UR	Ing. René Miranda Jaimes	Fecha de Inicio	01/01/2018
Líder de Proyecto	Lic. Julio Alberto Carrillo Martínez	Fecha de Término	31/12/2018
Clave del Proyecto	R110060	Tipo de Proyecto	Anual (x) Multianual ()
Nombre del Proyecto	Infraestructura, Software y Servicio de TI para el Fortalecimiento del SIIRFE		

Definición del Proyecto Específico	
Objetivo Estratégico 2016-2026	Garantizar el derecho a la Identidad
Proyecto Estratégico 2016-2026	Fortalecer los mecanismos de actualización de los procesos registrales
Objetivo	Renovar la infraestructura tecnológica de los centros de datos de Pachuca y Ciudad de México, donde reside el Padrón Electoral.
Alcance	Dar continuidad y disponibilidad de la operación, contando con actualizaciones funcionales y de seguridad para la Infraestructura tecnológica procesamiento, almacenamiento y respaldo de la DERFE. Durante 2018 se desarrollarán, complementarán y fortalecerán determinadas funcionalidades y componentes del Sistema Integral de Información del Registro Federal de Electores (SIIRFE), lo cual hace necesario mantener las licencias y suscripciones de los servidores de aplicaciones con los que opera el SIIRFE.
Justificación	Renovar la Infraestructura tecnológica para mitigar la probabilidad de falla de la misma, permitiendo el acceso a servicios de soporte técnico, actualizaciones funcionales y de seguridad de los fabricantes, para cumplir con los estándares de seguridad establecidos en la normatividad vigente (LGPDPPO) lo que permitirá el crecimiento en capacidad para los servicios que se han integrado en los últimos años. Es necesario dar continuidad a los contratos multianuales de las licencias y suscripciones de los servidores de aplicaciones que mantienen alineado el SIIRFE. Permitir al acceso permanente a los partidos políticos al Padrón Electoral.
Fundamento	Artículo 22, numeral 4, inciso e) de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos.
Atribución	Formar el Padrón Electoral



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



Secretaría Ejecutiva
Unidad Técnica de Planeación

Proyecto Específico
Formato 1

No. Actividad	Descripción de la actividad	Inicio	Fin	Cronograma de Actividades																
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12					
1	Renovar la infraestructura tecnológica de procesamiento, almacenamiento, respaldo y recuperación de información de los centros de datos.	01/01/2018	31/12/2018																	
2	Proveer soporte técnico a suscripciones/licencias de los componentes de infraestructura.	01/01/2018	30/06/2018																	
3	Aprovisionar almacenamiento adicional para la integración del expediente electrónico de SIRPE.	01/01/2018	30/06/2018																	
4	Soporte a los servidores de aplicaciones con los que opera el SIRFE	01/01/2018	31/12/2018																	

No. Actividad	Servicios Personales Nivel	Administrativo				TIC				Total	
		Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto		
1	28B1	-	-	7	2,490,680	-	-	7	2,490,680	7	2,490,680
Total		-	-	7	2,490,680	-	-	7	2,490,680	7	2,490,680



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



Secretaría Ejecutiva
Unidad Técnica de Planeación

Proyecto Específico
Formato 1

Calendarización Presupuestal														
Capítulo 1000														
No. Actividad	Parfida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
No aplica														
Capítulo 1000 TIC														
	Total													
No. Actividad.	Parfida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
1	12101	164,851	164,851	164,851	164,851	164,851	164,851	164,851	164,851	164,851	164,851	164,851	164,851	1,978,212
1	13202	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	309,092	309,092
1	14101	4,083	4,083	4,083	4,083	4,083	4,083	4,083	4,083	4,083	4,083	4,083	4,083	49,996
1	14105	1,300	1,300	1,300	1,300	1,300	1,300	1,300	1,300	1,300	1,300	1,300	1,300	15,600
1	14201	2,048	2,048	2,048	2,048	2,048	2,048	2,048	2,048	2,048	2,048	2,048	2,048	24,576
1	14301	819	819	819	819	819	819	819	819	819	819	819	819	9,828
1	14302	2,662	2,662	2,662	2,662	2,662	2,662	2,662	2,662	2,662	2,662	2,662	2,662	31,944
1	14401	308	308	308	308	308	308	308	308	308	308	308	308	3,696
1	39801	-	5,728	5,728	5,728	5,728	5,728	5,728	5,728	5,728	5,728	5,728	11,456	68,736
	Total	176,071	181,799	496,619	2,490,680									



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



Secretaría Ejecutiva
Unidad Técnica de Planeación

Proyecto Especifico
Formato 1

Calendarización Presupuestal Capítulos 2000 - 6000														
No. Actividad	Partida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
No aplica														
Capítulos 2000 - 6000 TIC														
No. Actividad	Partida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
1	33301	-	-	0	-	-	0	-	-	0	-	-	0	0
2	32701	-	-	2,427,622	-	-	6,006,901	-	-	-	-	-	-	8,434,523
3	33301	-	-	-	-	-	0	-	-	-	-	-	-	0
4	35301	-	-	-	-	-	4,664,710	-	-	-	-	-	-	4,664,710
1	51501	-	-	-	-	-	21,000,000	-	-	-	-	-	-	21,000,000
3	59701	-	-	-	-	-	3,066,390	-	-	-	-	-	-	3,066,390
Total		-	-	2,427,622	0	0	34,736,001	0	0	0	0	0	0	37,165,623



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

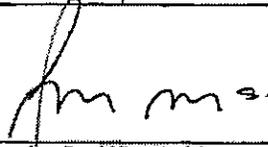


Secretaría Ejecutiva
Unidad Técnica de Planeación

Proyecto Específico
Formato 1

Nombre del Indicador		R110060-1 Porcentaje de solicitudes de soporte técnico relacionadas con SIIRFE											
Descripción del Indicador		El indicador medirá el porcentaje de solicitudes de soporte técnico atendidas mismas que fueron levantadas a través del CAU referentes al SIIRFE.											
Variable A		Total de solicitudes de soporte técnico del SIIRFE atendidas											
Descripción de la Variable A		Solicitudes de soporte técnico atendidas relacionadas con el SIIRFE.											
Variable B		Total de solicitudes de soporte técnico del SIIRFE solicitadas											
Descripción de la Variable B		Solicitudes de soporte técnico solicitadas relacionadas con el SIIRFE.											
Variable N		No aplica											
Descripción de la Variable N		No aplica											
Fórmula		Total de solicitudes de soporte técnico del SIIRFE atendidas/Total de solicitudes de soporte técnico del SIIRFE solicitadas)*100											
Frecuencia		Trimestral						Unidad de Medida		Porcentaje			
Tipo		Gestión						Dimensión		Eficacia			
Desagregación Geográfica		Oficinas Centrales						Año de Inicio		2018			
Disponibilidad de la Información		Trimestral						Meta Acumulable		No			
Enfoque Transversal		No aplica											
Meta	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
			100%			100%			100%			100%	
Factibilidad de la meta			Alta			Comportamiento del Indicador			Regular				
Año línea Base			No aplica			Valor línea base			No aplica				


Lic. Julio Alberto Carrillo Martínez
Director de Infraestructura y Tecnología Aplicada
Líder del Proyecto


Ing. René Miranda Jaimes
Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores
Titular de la UR

IMPORTANTE: Debido a que los proyectos específicos están vinculados al ejercicio de recursos presupuestales, se deberán incluir como parte de las actas de entrega – recepción que se realicen.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE PLANEACIÓN
DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO A LA
CARTERA INSTITUCIONAL DE PROYECTOS

OFICIO N° INE/UTP/DSCIP/202/2018
Ciudad de México a 19 de octubre de 2018

ASUNTO: Atención a solicitud de modificación
del proyecto R110060

Ingeniero
René Miranda Jaimes
Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores
Presente

En atención al oficio INE/DERFE/1692/2018, recibido el día de la fecha, se comunica que la solicitud de modificación del Proyecto Específico "R110060 Infraestructura, Software y Servicio de TI para el Fortalecimiento del SIIRFE", es procedente y queda definida conforme se indica en el documento de dictaminación con número 060, en el Formato 1 "Proyecto Específico" y en el oficio INE/DERFE/1692/2018, que al encontrarse adjuntos forman parte integrante del presente.

Lo anterior derivado de lo expuesto en el mencionado oficio INE/DERFE/1692/2018, relativo a los ahorros generados en el proyecto, toda vez que se obtuvo un mejor precio en el estudio de mercado en la renovación de la Infraestructura tecnológica de los centros de datos de Pachuca y Ciudad de México, mismos que se ponen a disposición de la Dirección Ejecutiva de Administración (DEA) para enfrentar presiones de gasto.

El presente se formula con fundamento en los artículos 69 numeral 1 inciso k) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral, y 22 numeral 4, inciso e) de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos; sin menoscabo de lo conducente en el ámbito normativo y de competencia correspondiente a la DEA.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,
La Directora

Verónica M. Galindo Galindo

C.c.p. Ing. Ana de Gortari Pedroza. - Titular de la Unidad Técnica de Planeación. - Presente.
Lic. Bogart Montiel Reyna. - Director Ejecutivo de Administración. - Presente.

Calle Moneda No. 64 Planta Baja. Col. Centro de Tlalpan. Del. Tlalpan. C.P. 14000, Ciudad de México



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



Secretaría Ejecutiva
Unidad Técnica de Planeación

Dictamen
Formato 2

PARA USO EXCLUSIVO DE LA UTP

Dictamen Número: 060	Fecha: 19/10/2018				
Número de dictamen anterior: No aplica	Vigencia: 19/11/2018				
Clave y nombre del Proyecto:					
"R110060 Infraestructura, Software y Servicio de TI para el Fortalecimiento del SIIRFE"					
Fundamento: El presente dictamen se emite de conformidad con el artículo 23 de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos					
Dictaminación:	<table border="1"> <tr> <td>Improcedente</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Procedente</td> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> </tr> </table>	Improcedente	<input type="checkbox"/>	Procedente	<input checked="" type="checkbox"/>
Improcedente	<input type="checkbox"/>	Procedente	<input checked="" type="checkbox"/>		
Observaciones:					
<p>Con oficio INE/DERFE/1692/2018 recibido el día de la fecha, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores presentó la solicitud de modificación del proyecto "R110060 Infraestructura, Software y Servicio de TI para el Fortalecimiento del SIIRFE" relativo a los ahorros generados en el proyecto, toda vez que se obtuvo un mejor precio en el estudio de mercado en la renovación de la infraestructura tecnológica de los centros de datos de Pachuca y Ciudad de México, mismos que se ponen a disposición de la Dirección Ejecutiva de Administración (DEA) para enfrentar presiones de gasto.</p> <p>Al respecto, la Unidad Técnica de Planeación considera procedente la modificación del proyecto, toda vez que cumple con los requisitos y aspectos técnicos necesarios para su procedencia y existe congruencia entre la motivación señalada con la necesidad de llevar a cabo el mismo; sin menoscabo de lo conducente en el ámbito normativo y de competencia correspondiente a la DEA.</p> <p>Lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 22, numeral 4 inciso e) de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos.</p>					

REVISÓ	AUTORIZO
Sergio Martínez Cuevas	Ing. Luz Elena Sepúlveda Lugo
Nombre y Firma	Nombre y Firma



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



Secretaría Ejecutiva
Unidad Técnica de Planeación

Proyecto Específico
Formato 1

Proyecto	Nuevo Proyecto	Modificación	Fecha de elaboración
		X	18/10/2018

Unidad Responsable	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	Fuente de Financiamiento	INE (x) OPL ()
		Presupuesto aprobado	42,179,257
		Presupuesto Modificado	39,656,303
Titular de la UR	Ing. René Miranda Jaimes	Fecha de Inicio	01/01/2018
Líder de Proyecto	Lic. Julio Alberto Camillo Martínez	Fecha de Término	31/12/2018
Clave del Proyecto	R110060	Tipo de Proyecto	Anual (x) Multianual ()
Nombre del Proyecto	Infraestructura, Software y Servicio de TI para el Fortalecimiento del SIIRFE		

Definición del Proyecto Específico	
Objetivo Estratégico 2016-2028	Garantizar el derecho a la identidad
Proyecto Estratégico 2016-2026	Fortalecer los mecanismos de actualización de los procesos registrales
Objetivo	Renovar la infraestructura tecnológica de los centros de datos de Pachuca y Ciudad de México, donde reside el Padrón Electoral.
Alcance	Dar continuidad y disponibilidad de la operación, contando con actualizaciones funcionales y de seguridad para la infraestructura tecnológica procesamiento, almacenamiento y respaldo de la DERFE. Durante 2018 se desarrollarán, complementarán y fortalecerán determinadas funcionalidades y componentes del Sistema Integral de Información del Registro Federal de Electores (SIIRFE), lo cual hace necesario mantener las licencias y suscripciones de los servidores de aplicaciones con los que opera el SIIRFE.
Justificación	Renovar la infraestructura tecnológica para mitigar la probabilidad de falla de la misma, permitiendo el acceso a servicios de soporte técnico, actualizaciones funcionales y de seguridad de los fabricantes, para cumplir con los estándares de seguridad establecidos en la normatividad vigente (LGPDPFSO) lo que permitirá el crecimiento en capacidad para los servicios que se han integrado en los últimos años. Es necesario dar continuidad a los contratos multianuales de las licencias y suscripciones de los servidores de aplicaciones que mantienen alineado el SIIRFE. Permitir el acceso permanente a los partidos políticos al Padrón Electoral.
Fundamento	Artículo 22, numeral 4, inciso e) de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos.
Atribución	Formar el Padrón Electoral



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



Secretaría Ejecutiva
Unidad Técnica de Planeación

Proyecto Específico
Formato 1

Calendarización Presupuestal														
Capítulo 1000														
No. Actividad	Partida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
No aplica														
Capítulo 1000.11C														
1	12101	164,851	164,851	164,851	164,851	164,851	164,851	164,851	164,851	164,851	164,851	164,851	164,851	1,978,212
1	13202	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	309,092
1	14101	4,083	4,083	4,083	4,083	4,083	4,083	4,083	4,083	4,083	4,083	4,083	4,083	48,986
1	14105	1,300	1,300	1,300	1,300	1,300	1,300	1,300	1,300	1,300	1,300	1,300	1,300	15,600
1	14201	2,048	2,048	2,048	2,048	2,048	2,048	2,048	2,048	2,048	2,048	2,048	2,048	24,576
1	14301	819	819	819	819	819	819	819	819	819	819	819	819	9,828
1	14302	2,662	2,662	2,662	2,662	2,662	2,662	2,662	2,662	2,662	2,662	2,662	2,662	31,944
1	14401	308	308	308	308	308	308	308	308	308	308	308	308	3,696
1	38801	-	5,728	5,728	5,728	5,728	5,728	5,728	5,728	5,728	5,728	5,728	11,456	66,736
Total		175,071	181,799	181,799	181,799	181,799	181,799	181,799	181,799	181,799	181,799	181,799	181,799	2,489,680



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



Secretaría Ejecutiva
Unidad Técnica de Planeación

Proyecto Especifico
Formato 1

No. Actividad	Partida	Calendario Presupuestal Capítulos 2000 - 0000												Total	
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
Total		No aplica													
Total		Capítulos 2000 - 6000 TIC													
1	33301	-	-	0	-	-	0	-	-	0	-	-	-	0	0
2	32701	-	-	2,427,622	-	-	6,006,901	-	-	-	-	-	-	-	8,434,523
3	33301	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0
4	35301	-	-	-	-	-	4,664,710	-	-	-	-	-	-	-	4,664,710
1	51601	-	-	-	-	-	21,000,000	-	-	-	-	-	-	-	21,000,000
3	59701	-	-	-	-	-	3,066,390	-	-	-	-	-	-	-	3,066,390
Total		-	-	2,427,622	0	0	34,730,001	0	0	0	0	0	0	0	37,165,623



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

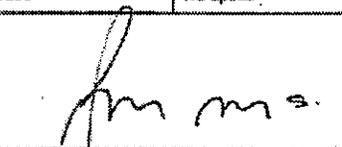


Secretaría Ejecutiva
Unidad Técnica de Planeación

Proyecto Especifico
Formato 1

Nombre del Indicador		R-10060-1 Porcentaje de solicitudes de soporte técnico relacionadas con SIIRFE											
Descripción del Indicador		El indicador medirá el porcentaje de solicitudes de soporte técnico atendidas mismas que fueron levantadas a través del CAU referentes al SIIRFE.											
Variable A		Total de solicitudes de soporte técnico del SIIRFE atendidas											
Descripción de la Variable A		Solicitudes de soporte técnico atendidas relacionadas con el SIIRFE.											
Variable B		Total de solicitudes de soporte técnico del SIIRFE solicitadas											
Descripción de la Variable B		Solicitudes de soporte técnico solicitadas relacionadas con el SIIRFE.											
Variable N		No aplica											
Descripción de la Variable N		No aplica											
Fórmula		Total de solicitudes de soporte técnico del SIIRFE atendidas / Total de solicitudes de soporte técnico del SIIRFE solicitadas * 100											
Frecuencia		Trimestral						Unidad de Medida		Porcentaje			
Tipo		Gestión						Dimensión		Eficacia			
Desagregación Geográfica		Oficinas Centrales						Año de Inicio		2018			
Disponibilidad de la Información		Trimestral						Meta Acumulable		No			
Enfoque Transversal		No aplica											
Meta	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
			100%			100%			100%			100%	
Factibilidad de la meta			Alta			Comportamiento del indicador				Regular			
Año línea Base			No aplica			Valor línea base				No aplica			


Lic. Julio Alberto Carrillo Martínez
Director de Infraestructura y Tecnología Aplicada
Lider del Proyecto


Ing. René Miranda Jaimes
Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores
Titular de la UR

IMPORTANTE: Debido a que los proyectos específicos están vinculados al ejercicio de recursos presupuestales, se darán incluir como parte de las actas de entrega – recepción que se realicen.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Instituto Nacional Electoral
Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores
Oficio INE / DERFE / 1692 / 2018
Ciudad de México, 18 de octubre de 2018

Ing. Ana de Gortari Pedroza
Titular de la Unidad Técnica de Planeación
Presente

De conformidad a lo establecido en los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos, artículo 22, numeral 4 inciso e), pongo a su consideración un "Formato 1" siguiente:

- **R110060 Infraestructura, software y servicio de TI para el fortalecimiento del SIIRFE.**

El proyecto R110060 Infraestructura, software y servicio de TI para el fortalecimiento del SIIRFE, contempla un presupuesto aprobado para el ejercicio 2018 de \$42,179,267.00 y un modificado de \$41,882,719.00; de los procesos administrativos realizados para renovar la infraestructura tecnológica de los centros de datos de Pachuca y Ciudad de México, donde reside el Padrón Electoral, tuvieron ahorros por la cantidad de \$2,226,416.00, resultado de un mejor precio obtenido del estudio de mercado. Es necesario precisar que dicho ahorro ha sido identificado en todo el calendario únicamente en los capítulos 2000-6000; además que dichas reducciones respecto del proyecto antes mencionado, no afectan el objetivo de los mismos en cuanto a su cumplimiento de metas e indicadores.

Por lo anteriormente expuesto, se solicita la modificación al proyecto antes mencionado, consistente en la reducción presupuestal, poniéndolo a disposición de la Dirección Ejecutiva de Administración, para estar en posibilidades de cubrir las presiones de gasto más urgentes de esta Dirección.

En el momento reciba usted un cordial saludo.



Atentamente

[Handwritten Signature]
Ing. René Miranda Jaimes
Director Ejecutivo



c.c.p. Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del INE.- Presente.
c.c.e.p. Lic. Dulce Esquerre Salazar.- Coordinadora de Administración y Gestión de la DERFE.- Presente.
Mtro. Alejandro Andrade Jaimes.- Coordinación de Procesos Tecnológicos de la DERFE.- Presente

RM/CLUMMP/RESGT
[Handwritten initials]